

Reglas Oficiales del Sorteo
“En Navidad venimos gozando con Plaza Loíza”
(“Las Reglas”)

NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR Y GANAR

DURACIÓN:

El Sorteo “En Navidad venimos gozando con Plaza Loíza” (el “Sorteo”) comienza el 11 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021 (en adelante, el “Periodo del Sorteo”). El Periodo del Sorteo se dividirá, a su vez, en los siguientes “Periodos de Participación”:

Periodo de Participación	Fechas del Periodo de Participación
1	11 de noviembre de 2021 al 17 de noviembre de 2021
2	18 de noviembre de 2021 al 24 de noviembre de 2021
3	25 de noviembre de 2021 al 1 de diciembre de 2021
4	2 de diciembre de 2021 al 8 de diciembre de 2021
5	9 de diciembre de 2021 al 15 de diciembre de 2021
6	16 de diciembre de 2021 al 22 de diciembre de 2021
7	23 de diciembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
8	11 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021

Las participaciones sometidas durante los Periodos 1 al 7 serán válidas para participar por los premios del periodo en el cual fueron sometidas y para el Premio Final, conforme se describen en la sección de “Premios” de estas Reglas. Las participaciones sometidas durante el Periodo de Participación 8 (todo el Periodo del Sorteo), serán válidas para participar por el Premio Final, conforme se describen en la sección de “Premios” de estas Reglas.

ELEGIBILIDAD:

Son elegibles para participar únicamente, los individuos, residentes legales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que a la fecha de su participación tengan los 18 años de edad o más. Las personas incluidas en cualquiera de las siguientes categorías no podrán participar: (a) personas que estén bajo contrato, estén o hayan sido empleados por el Promotor, sus respectivas matrices, filiales, subsidiarias, concesionarios autorizados; (b) empleados del Administrador Intellicon Group Puerto Rico, de los proveedores de premios de este Sorteo y/o de las agencias de publicidad, relaciones públicas y/o promociones y sus respectivos agentes, que de alguna manera estén involucrados en el desarrollo, producción, implementación y/o supervisión de cualquiera etapa de este Sorteo; y (c) personas que formen parte de la familia inmediata de los antes exceptuados (es decir, el cónyuge, los padres, hermanos, hijos y los cónyuges de cada uno de éstos) o individuos que habiten en la misma casa con alguna de las personas incluidas en cualquiera de las categorías arriba exceptuadas, aunque no sea su pariente. Este Sorteo

está limitado al área geográfica de Puerto Rico y está sujeto a todas las leyes y reglamentos, locales y federales aplicables.

En caso de que el ganador sea menor de edad (entre los 18 y 21 años), el premio será entregado a sus padres o a su tutor legal. A la hora en que la agencia contacta al ganador vía telefónica, se deberán brindar los datos de ambos padres o del tutor legal para procesar la entrega del premio. De lo contrario, el menor perderá su derecho a recibir el premio. El Promotor no se hace responsable por disputar que pudiera surgir entre los padres y los hijos entorno al disfrute del premio. Antes de la entrega del premio, los padres o el tutor legal firmarán una Declaración de Elegibilidad y Relevo de Responsabilidad. En ese momento, el tutor legal del ganador proveerá copia de la Resolución que lo nombra tutor del menor o certificado de nacimiento en el que se acredite que el menor es su hijo, según sea el caso.

MARCAS PARTICIPANTES:

Aberdeen
Ace
Advil
Agrosuper
Air Wick
Ariel
Armour
Aunt Jemima (Pearl Milling Company)
Badia
Baked in Brooklyn
Bakerly
Bellefarm
Betis
Betty Crocker
Beyond Meat
Borden
Borges
Bounty
Brad's Organic
Brookfield
Buchanan's
Buona Vita
Butterball
C4
Califia
Caltrate
Caribik Sun
Carolina Pride

Casillero del Diablo
Centrum
Charmin
Chef Edgardo Noel
Chef Piñeiro
Chifletón
Chiquita
Chivas
Chobani
Club Caribe Rum
Coca-Cola
Coloso
Cooking with my doctor
Cool River
Daiya
Dasani
Dawn
Del Campo
Del Fin del Mundo
Del Monte
Diamond
Diet Coke
Domino
Don Goyo
Downy
Duracell
Dux
El Viajero
Emergen-C
Energizer
Ensueño
Fanta
Filler
Finca Panapén
Fresh Gourmet Cuisine
Gain
García Baquero
Garden Foods
Garnier Fructis
Gato Negro
Gaviscon
Goya
Grey Goose
Gwaltney
Holsum

Hormel
IBERIA
Indulac
Irex
ISSUE
John Soules Foods
Johnnie Walker
JP. Chenet
Kimberly Clark
King's Hawaiian
Kresto
La Aguadillana
La Yogurt
Lake View Farms
Lera
Life Fruit
Lipton
Lotus
Luvs
Lysol
M&M's
Malibu
Malta India
Mambo
Marqués de Cáceres
McCain
Medalla Light
Ménage a Trois
Meow Mix
Mity Fresh
Monistrol Cava
Monster Energy
Moro
Natrue
Nature's Path Organic
Nescafe
Nesfit
Nestle Coffee mate
Nestle Nesquik
Nikini
NuFarm Dairy Foods
Numeat
Nuñez Reserve
Nutra Coco
Ocean Spray

PAMA
Panadol
Panamei Seafood
Parodontax
Patrick Cudahy
Pepperidge Farm
Perrier
Pets Like
Playero
Powerade
Principato
Pro Pet
Protos
Pulposo
Purex
Quaker
Red Baron
Reynolds
Ritz
Robert Mondavi
Robitussin
Ron Macorix
Rosina
Royal
Rum Chata
Santa Helena
Sara Lee
Segura Viuda
Sensodyne
Sensodyne Pronamel
Simply Juices
Six Eight Nine
Skittles
Smithfield
SPAM
Sprite
Suiza
Tito's Vodka
Tosh
Toufayan Bakeries
Tres Monjitas
TUMS
Turin
Turrón Artesanía
Tyson

Vicks
Viña Mayor
Vivanco
Wish Bone
Yaucono
Yogurt Vaca Negra
Yoplait
Zuko

ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

Todas las tiendas de la cadena de Supermercado Plaza Loíza, a través de la plataforma de compra en línea shop.plazaloiza.com y RonPon.

CÓMO PARTICIPAR:

Todo individuo elegible para participar, que durante el periodo del Sorteo, pero conforme a los Periodos de Participación que se describen en la sección de “Duración” de estas Reglas; realice una compra de dos o más de los Productos Participantes en cualquiera de los establecimientos participantes, deberá visitar la página <http://www.ganaconplazaloiza.com/>, realizar el proceso de registro, subir el recibo de compra donde evidencie la compra de los productos participante y habrá adquirido la participación en línea. Cada participante al momento de registrarse deberá incluir la siguiente información: nombre, apellidos, teléfono y correo electrónico.

Además, deberá confirmar que ha leído las Reglas del Sorteo, marcando el recuadro correspondiente a dicha información. Una vez se haya completado el proceso antes descrito, se habrá sometido una Participación.

Se podrá participar en más de una ocasión siempre y cuando suba un recibo de compra diferente. El Participante tiene que guardar y conservar en buen estado el recibo de compra que utilizó para participar y presentar el mismo al momento de reclamar su premio en caso de que resulte Ganador. No presentar el correspondiente recibo de compra será razón suficiente para descalificar al Ganador.

También puede participar comprando dos productos o mas de las marcas participantes, solicitar el cupón de participación al encargado del Supermercado o cajero. En este cupón deberá detallar su nombre, apellidos, correo electrónico, teléfono y la tienda donde compro los productos y participó. Depositar el cupón en la urna debidamente identificada con las graficas del concurso. La omisión de la información requerida, anulara su participación.

MÉTODO ALTERNO DE PARTICIPACIÓN (NADA QUE COMPRAR PARA PARTICIPAR Y GANAR):

Toda persona elegible podrá participar libre de costo de la siguiente forma:

- a) **ENVIAR POR CORREO:** deberá escribir a mano en un papel 3"x5" su nombre, dirección, número de teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento y enviar por correo en primera clase en un sobre sellado a: "En Navidad venimos gozando con Plaza Loíza" (Concurso) c/o Intellicon Group PO BOX 1646 Trujillo Alto, PR 00977. Esta participación deberá estar sellada antes 23 de diciembre de 2021 y ser recibida antes del 20 de diciembre de 2021. Cada participación deberá enviarse de forma individual. No se aceptarán participaciones en fotocopias o reproducidas mecánicamente. El patrocinador no es responsable por participaciones perdidas, tardías, ilegibles, incompletas, robadas, fuera de fecha o enviadas incorrectamente. No hay límite del total de participaciones enviadas a través del correo siempre que: (a) sean enviadas en sobres separados siguiente las reglas oficiales; (b) El matasellos sea durante el periodo de participación; y (c) recibido antes del día 20 de diciembre de 2021.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Toda la información recopilada será utilizada únicamente para los propósitos establecidos en estas Reglas y conforme a la Política de Privacidad incluida <http://www.ganaconplazaloiza.com/>. Toda participación con información incompleta, incorrecta, falsa o que de cualquier otra forma impida o dificulte que el Promotor pueda identificar al participante, sea o no ganador, será descalificado y eliminado del Sorteo. Toda participación sometida incompleta, será descalificada y eliminada del participar de este Sorteo. El Promotor no se hace responsable por nombres, teléfonos y/o direcciones de correo electrónico incompletas o incorrectas.

Ningún Ganador podrá resultar ganador en mas de una ocasión. Ningún Ganador Alterno podrá resultar Ganador Alterno en mas de una ocasión.

Participaciones que sean falsas, fraudulentas o engañosas harán que sus participaciones sean ilegibles para participar del Sorteo. Toda participación mutilada, falsificada o que aparente haber sido falsificada, creada mediante programas computarizados o muestre cualquier otro indicio de no ser una solicitud de participación autentica o aquel individuo que intente dañar la operación legítima del Sorteo será descalificado de participar y removido del Sorteo, y el participante será sometido a las autoridades gubernamentales pertinentes para los procedimientos civiles y/o penales correspondientes. Dicha determinación estará a discreción del Promotor del sorteo o sus agentes autorizados. Todas las participaciones deben contener toda la información requerida para ser válidas.

Las personas participantes aceptan y reconocen que los datos personales enviados con su participación, incluyendo el nombre, la dirección postal, el número de teléfono y la dirección de correo electrónico, pueden ser recopilados, procesados, almacenados, compartidos y utilizados para fines comerciales, de agradecimiento, promoción de las marcas Plaza Loíza, Intellicon Group, afiliadas y/o subsidiarias, y todo proveedor y marca participantes de este sorteo y/o o un tercero que los antes señalados tomen la decisión de referir ya sea gratuitamente o mediante retribución económica.

SELECCIÓN DE LOS GANADORES:

Se seleccionarán setenta y nueve (79) Ganadores y dos (2) Ganadores Alternos por cada Ganador. Los Ganadores serán seleccionados electrónicamente y al azar mediante ocho (8) sorteos a celebrarse en las oficinas del Administrador en las siguientes fechas:

Periodo de Participación	Fechas del Periodo de Participación
1	18 de noviembre de 2021
2	26 de noviembre de 2021
3	2 de diciembre de 2021
4	9 de diciembre de 2021
5	16 de diciembre de 2021
6	23 de diciembre de 2021
7	3 de enero de 2021
8	4 de enero de 2021

PREMIOS:

Los premios son los abajo listados y se entregarán a los Ganadores de la siguiente manera:

Periodo de Participación	Premios	Cantidad de Premios a Sortearse	Valor aproximado por premio
1	Dos premios de \$1,000 en efectivo cada uno Cinco certificados de compra valorados en \$500.00 cada uno Cinco cenas navideñas	12	\$1,000.00* \$500.00* \$125.00*
2	Un premio de \$1,000 en efectivo Cinco certificados de compra valorados en \$500.00 cada uno Cinco cenas navideñas	11	\$1,000.00* \$500.00* \$125.00*
3	Dos premios de \$1,000 en efectivo cada uno Cinco certificados de compra valorados en \$500.00 cada uno Cinco cenas navideñas	12	\$1,000.00* \$500.00* \$125.00*
4	Un premio de \$1,000 en efectivo Cinco certificados de compra valorados en \$500.00 cada uno Cinco cenas navideñas	11	\$1,000.00* \$500.00* \$125.00*

5	Dos premios de \$1,000 en efectivo cada uno Cinco certificados de compra valorados en \$500.00 cada uno Cinco cenas navideñas	12	\$1,000.00* \$500.00* \$125.00*
6	Un premio de \$1,000 en efectivo Cinco certificados de compra valorados en \$500.00 cada uno Cinco cenas navideñas	11	\$1,000.00* \$500.00* \$125.00*
7	Un premio de \$1,000 en efectivos Cuatro certificados de compra valorados en \$500.00 cada uno Cuatro cenas navideñas	9	\$1,000.00* \$500.00* \$125.00*
8 PREMIO FINAL	Un Kia Seltos 2022 Modelo LX	1	\$28,995*

*Precio puede fluctuar según valor en el mercado al momento de la compra. Precios no incluyen impuestos ni garantías. Sujeto a disponibilidad en el mercado.

CONDICIONES GENERALES DE LOS PREMIOS:

Todo(a) ganador(a) deberá consultar con su contable o especialista el efecto contributivo que pueda conllevar el ganarse un premio de los aquí señalados. El Promotor ni el Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con “En Navidad venimos gozando con Plaza Loíza” no son especialistas contributivos ni emitirán opiniones sobre si el/los premios tienen algún efecto contributivo para los ganadores. Ciertamente, y según el Departamento de Hacienda ha manifestado públicamente todo ingreso recibido por concepto de premios obtenidos en concursos o certámenes -aunque no sean monetarios- tienen que reportarse en la planilla de contribución sobre ingresos.

A estos efectos el Promotor y/o Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con “En Navidad venimos gozando con Plaza Loíza” están obligados a informar a través de una declaración informativa al Departamento de Hacienda – el valor en el mercado que tiene ese producto o servicio otorgado a los distintos ganadores. Dichos valores se desglosan en la Reglas Oficiales del Sorteo.

Es importante destacar que todo ganador para recibir su premio estará obligado a suministrar información personal requerida por el Departamento de Hacienda. Es menester señalar, que aquel ganador que se niegue a proveer la información requerida

por el Gobierno de Puerto Rico – quedará automáticamente descartado como ganador y se pasará con los ganadores alternos.

El pago de cualquier arbitrio o contribución impuesta por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico o el Gobierno Federal de los Estados Unidos de América aplicable a los Premios otorgados en el Sorteo, será de entera responsabilidad de cada ganador y éste expresamente y de forma voluntaria releva de dicha obligación al Promotor y/o Administrador, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada directamente con su operación. Será responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables al momento de recibir los premios y que cumplan estrictamente con todas las leyes y regulaciones aplicables.

Todo participante entiende y acepta que, además de las condiciones descritas en las Reglas, los Premios pueden estar sujetos a restricciones impuestas por los suplidores de los Premios. Es la responsabilidad de los participantes asegurarse que conocen todos los términos y condiciones aplicables a su Premio e impuestos por los suplidores, incluyendo, pero no limitándose a, restricciones en la fecha de expiración del Premio, requerimientos de las tarjetas de regalo u otros. Todos los Ganadores expresa y voluntariamente relevan al Promotor, matrices, afiliadas, agencias, o cualquiera otra entidad relacionada a la operación de esta obligación y de cualquier reclamación por las restricciones impuestas por los suplidores.

En el caso del premio equivalente al Carro, el ganador será responsable de examinar dicho vehículo a los fines de aceptarlo y recibirlo conforme a su entera satisfacción, reconociendo y aceptando que el mismo no está sujeto a ningún tipo de garantía por parte del PROMOTOR, por lo que el ganador reconoce que todo aspecto relacionado con la ejecución de la garantía del vehículo deberá ser ventilada directamente por el ganador con Auto Grupo Kia y/o dealer autorizado de la marca KIA. A partir de la fecha de entrega de dicho premio al eventual ganador, éste asumirá toda responsabilidad en relación a cualquier daño, toda clase de accidente, hecho eventual o voluntario y toda acción pasible de general obligaciones que pueda ocasionar dicho vehículo de motor y, en consecuencia, reconoce con la aceptación de las presentes bases, que libera al PROMOTOR de toda responsabilidad civil, penal o de cualquier otra naturaleza en hechos presentes y futuros, si los hubiere. Dicho en otras palabras, reconoce y acepta mantener libre e indemne al PROMOTOR y ADMINISTRADOR, a todos sus empleados, funcionarios, ejecutivos, causahabientes, clientes y allegados de cualquier reclamo directa o indirectamente que tenga por objeto algún concepto anterior. EL PROMOTOR únicamente se compromete a asistir y proveerle todos los documentos necesarios para fines del traspaso de la propiedad del vehículo de motor correspondiente a favor del eventual ganador; no obstante, quedará a cargo del ganador la totalidad de los gastos a ser incurridos y el pago de los impuestos correspondientes a dicha transferencia. Inclusive el eventual ganador reconoce y acepta que deberá obtener un seguro de vehículo de motor y todo lo que exige la Ley, tanto para asegurar el bien contra daños propios y contra terceros o daños a la propiedad ajena. Los participantes reconocen que el color del vehículo podría variar sujeto a disponibilidad del mismo al momento de la entrega del premio.

El PROMOTOR NO reconocerá diferencias o gastos reclamados por el ganador, ni entregará ninguna compensación adicional en efectivo u otro medio. El premio incluye los costos de traspaso y tablilla del vehículo. El ganador tendrá que tener una licencia de conducir válida al momento de la entrega del vehículo y se hace responsable de cualquier gastos adicionales, seguros, propinas, y cualquier otro gasto no incluido expresamente en este reglamento, lo cual quedará a cargo exclusivo del ganador.

El PROMOTOR no será responsable en el caso de que el ganador, por cualquier motivo, no se presente a reclamar su premio. El PROMOTOR tampoco se hará responsable por cualquier accidente o lesión que sufra el ganador durante el goce y disfrute del premio ni por el uso que este le dé al premio.

NOTIFICACIÓN A LOS GANADORES Y RECLAMO DE LOS PREMIOS:

El Promotor notificará a los Posibles Ganadores en un término de tres (3) días luego de ser seleccionados, a través de una llamada telefónica, texto o correo electrónico según la información provista en la participación. Los Posibles Ganadores tendrán un periodo de siete (7) días desde la Notificación Oficial para contactar el Promotor y aceptar el Premio. Luego de dicho proceso, se entenderá que los Posibles Ganadores fueron oficialmente notificados según definido en la Regla 7 del Reglamentos sobre Sorteos del Departamento de Asuntos del Consumidor. No se publicarán los nombres de los posibles ganadores hasta tanto no haberles llamado o enviado las notificaciones oficiales. Oficialmente notificado, el Promotor podrá hacer mención de dicho Posible Ganador a través de cualquier medio de comunicación. Si no se lograra la Notificación Oficial con uno o varios Posibles Ganadores, si los mismos no cumplieran con los términos y condiciones de estas Reglas, o si transcurre el periodo de siete (7) días desde la Notificación Oficial sin recibir respuesta alguna de parte de alguno(s) de los Posibles Ganadores, se entenderá(n) como descalificado(s) y no podrá(n) reclamar posteriormente los Premios correspondientes. En tal eventualidad, se diligenciará la Notificación Oficial al Posible Ganador Alterno con los mismos términos y condiciones de la Notificación Oficial de los Posibles Ganadores originales. Si no se lograra la Notificación Oficial con uno o varios Posibles Ganadores Alternos, si los mismos no cumplieran con los términos y condiciones de estas Reglas o si transcurre el periodo de siete (7) días desde la Notificación Oficial sin recibir respuesta alguna por parte de los Posibles Ganadores Alternos, se entenderá(n) como descalificado(s) y no podrá(n) reclamar posteriormente los Premios correspondientes. En tal eventualidad, se diligenciará la Notificación Oficial al Segundo Posible Ganador Alterno conforme a los términos y condiciones de la Notificación Oficial de los Posibles Ganadores originales. Si no se lograra Notificación Oficial con uno o varios de los Segundos Posibles Ganadores Alternos, si los mismos no cumplieran con los términos y condiciones de estas Reglas o si transcurre el periodo de siete (7) días desde la Notificación Oficial sin recibir respuesta alguna por parte de los Segundos Posibles Ganadores Alternos, se entenderá(n) como descalificado(s) y no podrá(n) reclamar posteriormente los Premios correspondientes. En tal eventualidad, se diligenciará la Notificación Oficial al Tercer Posible Ganador Alterno siguiendo los mismos pasos antes descritos hasta que un Ganador Alterno reclame el Premio.

El Promotor no será responsable por nombres, direcciones o teléfonos o cualquiera otra información provista por el Participante que resulte incompleta o incorrecta.

Para reclamar su premio, el Posible Ganador deberá coordinar con el Administrador del concurso el lugar de entrega dentro del término de siete (7) días laborables desde que aceptó el Premio. El día coordinado para la entrega el Ganador deberá presentar el recibo de compra original y en buen estado que fue registrado para participar (excepto en aquellos casos donde los participantes hayan optado por el Método Alternativo de Participación). La documentación necesaria y foto de identificación personal deberán ser enviados vía correo electrónico previamente con una identificación personal con foto, así como cualquiera otra documentación necesaria para evidenciar el nombre y los datos que aparezcan en la participación ganadora. Si el Posible Ganador participó registrado un recibo de compra y no presenta el mismo para recoger su premio, no se le entregará premio alguno.

TRANSFERIBILIDAD DE LOS PREMIOS:

Los Premios no son transferibles. Cada premio incluye estrictamente lo indicado en estas Reglas. Toda y cualquier obligación del Promotor del Sorteo para con cada ganador cesará y se entenderá totalmente satisfecha al momento de la entrega del premio al ganador. Los premios semanales son finales y no son transferibles.

PROMOTOR:

Promotor: Supermercado Plaza Loíza con sus oficinas localizadas en 2253 Calle Loíza, San Juan, PR 00913 Tel. 787-726-8150

Administrador: Intellicon Group con oficinas en Caguas, PR 00725 Tel. 787-961-5005

Persona contacto: Verónica Arce, correo electrónico varce@intelligroup.com

PROBABILIDAD DE GANAR:

La probabilidad de ganar dependerá de la cantidad de participaciones recibidas.

PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS:

Estas reglas serán publicadas en la página <http://www.ganaconplazaloiza.com/>

LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES:

El Sorteo está sujeto al Reglamento sobre Sorteos del Departamento de Asuntos del Consumidor y cualquier ley o reglamento aplicable del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, así como de los Estados Unidos. Al participar en este Sorteo, los Participantes reconocen y aceptan ser sometidos única y exclusivamente a las leyes y reglamentos aplicables del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y a cualquier ley y reglamento aplicable de los Estados Unidos.

Cualquier cuestión o interrogante que surja en cuanto a la construcción, validez, interpretación y exigibilidad de estas Reglas, o de los derechos y obligaciones de los Participantes y el Promotor en conexión con este sorteo, serán gobernados por, e

interpretados en acuerdo al, Reglamento sobre Sorteos del Departamento de Asuntos del Consumidor y cualquier ley del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Si cualquier disposición de estas Reglas o la aplicación de cualquier disposición a cualquier persona o circunstancia fuera declarada inválida, inaplicables o nula, dicha decisión no tendrá el efecto de invalidar o anular el resto de estas Reglas.

RELEVO:

Al participar en este Sorteo, los participantes aceptan acogerse a la estricta aplicación de estas Reglas en todos sus términos y aceptan que toda decisión tomada por el Promotor es final. Todas las fotografías, material escrito, grabaciones, video, voz, sonidos, filmaciones y/o cualquier otro material sujeto a protección por derechos de autor, serán propiedad del Promotor y/o Administrador y como tal podrán emplearse para cualquier uso comercial a entera discreción del propietario. Cualquier obligación del Promotor, sus afiliados, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones, relacionado con este Sorteo y los premios, cesará y quedará totalmente satisfecha con la entrega de los Premios a los Ganadores. Los Premios serán utilizados por los Ganadores a su entera discreción y responsabilidad relevando de cualquier reclamación contractual o extracontractual, daños y perjuicios o de cualquiera otra naturaleza, al Promotor de este Sorteo, sus afiliados, sus agencias de publicidad, relaciones públicas y promociones.

Cada participante está de acuerdo y acepta que el Promotor, las agencias de publicidad y promociones, y sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, distribuidores y/o agentes envueltos en el Sorteo, no son responsables y quedan relevados por el participante quien asume total responsabilidad de toda y cualquier reclamación por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, por lesiones, muertes, accidentes, querellas, sufrimientos, angustias mentales, gastos, costos y honorarios legales o de otro tipo que surjan o que se relacionen con su participación en este Sorteo y/o que surja en las etapas de reclamación, verificación, redención, entrega, uso o disfrute de su Premio por el Ganador.

Al participar, el participante voluntariamente asume total responsabilidad, y a su vez exime al Promotor, sus agencias de publicidad y promociones, y sus respectivas matrices, subsidiarias, afiliadas, divisiones, empleados, oficiales, directores, accionistas, distribuidores y/o agentes envueltos en el Sorteo, de toda y cualquier responsabilidad por problemas producto de conexiones de red no disponibles, transmisiones con demora, incompletas, indescifrables, fallas en línea, errores de hardware, software, servidores, proveedores, equipos, errores humanos u otros problemas o defectos técnicos o cualquier otra falla en las comunicaciones o circunstancias que, de alguna manera, limiten la habilidad del usuario para participar en el Sorteo. Si por alguna razón, cualquier elemento del Sorteo no está funcionando como se planificó, debido a problemas de virus y 'bugs' de computadora, fraude, intervención no autorizadas, fallos técnicos o cualquier otra razón fuera del control del Promotor, las cuales pueden afectar la seguridad, administración o integridad del Sorteo, el Promotor se reserva el derecho a modificar y/o

terminar el mismo. El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que no cumpla con estas Reglas.

Al participar de este Sorteo y/o aceptar un premio, todo Participante acepta: defender, relevar y eximir de responsabilidad al Promotor y/o Administrador, sus matrices, subsidiarias, afiliadas, agencias y a sus oficiales, directores, accionistas, empleados, representantes, agentes y cualquiera otra entidad relacionada directamente con la operación del Promotor y/o Administrador del Sorteo (en adelante, "Entidades Relevadas") de cualquier acción, reclamación o responsabilidad por fallar en entregar el premio o cualquier parte de éste, por razón atribuible directa o indirectamente al ganador, actos de Dios o de la naturaleza, cualquier acción, reglamento, orden o petición por parte de cualquier entidad gubernamental o cuasi-gubernamental (no importa que la acción, reglamento, orden o petición resulte luego ser inválida), fallo de equipo técnico, actos de terrorismo, terremotos, guerra, huracanes, embargos, disputas laborales o huelgas (sean legales o ilegales), falta de personal o de material, interrupción de transportación de cualquier clase, baja intenciones de labores, disturbios civiles, insurrección, motín, o cualquier otra causa fuera del control del Promotor y/o Administrador. Al participar de este Sorteo, todo Participante acepta eximir a las Entidades Relevadas de cualquier responsabilidad en conexión con: i) cualquier información de participación incorrecta o imprecisa; ii) cualquier robo, alteración, destrucción o acceso no autorizado a, o alteración de, la información de participación; iii) cualquier inhabilidad de acceder al Sorteo; iv) cualquier error tipográfico, técnico o humano, incluyendo pero no limitándose a errores de publicidad, en estas Reglas, la selección y notificación de ganador(es) o la entrega de un premio(s); y v) cualquier omisión, interrupción, eliminación, defecto, retraso, confusión, daños o agravios.

AUTORIZACIÓN Y PUBLICIDAD:

Al aceptar un Premio, cada Ganador acepta a ser entrevistado(a), fotografiado(a) y grabado(a) durante y en relación a su Premio y acepta proveer toda la cooperación relacionada a cualquier actividad promocional y publicidad razonable que surja de dicho premio. Todo Ganador le concede al Promotor, sus afiliados, sus agencias de publicidad, de relaciones públicas y promociones, el derecho de publicar y anunciar su nombre, persona, voz e imagen en cualquier medio publicitario dentro y fuera de Puerto Rico, sin compensación alguna. Todo el material que resulte de la entrevista, sesión de fotografías y grabación, incluyendo el nombre del Ganador, imágenes y comentarios, podrán ser utilizados por el Promotor para propósitos promocionales y de mercadeo en cualquier manera posible, incluyendo impresión, transmisión e Internet, sin referencia adicional necesaria y sin compensación alguna.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN:

La información personal provista por los Participantes en el contexto de este Sorteo será procesada por el Promotor en acuerdo con su política de privacidad disponible en <http://www.ganaconplazaloiza.com/>

ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Al someter su Participación para este Sorteo, cada participante afirma que ha leído, entendido y aceptado todos los términos y condiciones en estas Reglas. Estas Reglas están sujetas a modificación, según disponen las leyes y reglamentos aplicables. Si el Promotor no implementara alguno de los términos y condiciones aquí expuestos, total o parcialmente, ello no constituirá una renuncia a dicha condición o término.